

CONSTANCIA: Al despacho informando que mediante auto de fecha 27 de abril de 2023 se inadmitió la demanda ordinaria laboral promovida por ESTHER GUTIERREZ ORTEGA contra DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS, providencia respecto de la cual no se recibió alguna clase de pronunciamiento por cuenta de la parte interesada. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I –

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado por el Despacho en auto que antecede, es del caso disponer el RECHAZO de la misma y la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose.

Igualmente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación previa desanotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la anterior demanda, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO. ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación previa desanotación en el Sistema Justicia Siglo XXI, una vez se encuentre en firme el presente proveído.

NOTIFIQUESE,



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 063** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de Mayo de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria